

SALIDA	18008968 - Sierra Nevada
	2026/18008968/M0000000000075
	Fecha: 27/02/2026 10:29:25

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 18700037 - I.E.S. Pedro Soto de Rojas, sito en la calle Torre de los Picos, 2, 18700441 - I.E.S. Miguel de Cervantes, sito en la calle Camino Real de los Neveros, 1 y al 18700098 - I.E.S. Zaidín-Vergeles, sito en la calle Primavera, 26-28

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2026/18008968/M0000000000074 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón físico de este centro, en horario de 9:00 a 14:00 h, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEyM0ExODQ2QjM0RkYyNDJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
MOYA HERNÁNDEZ, CARMEN Coord. 6E, 7A N.º.Ref: 0093272			27/02/2026 10:28:08
ÁVILA GARCÉS, ISIDRO FRANCISCO Coord. 4A, 4H N.º.Ref: 0406632			27/02/2026 10:29:25



SALIDA	18008968 - Sierra Nevada
	2026/18008968/M0000000000075
	Fecha: 27/02/2026 10:29:25

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	66	0	0	66
Cuatro Años	75	72	0	3
Cinco Años	75	75	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 4 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	75	0	0
2º de Educ. Prima.	75	74	0	1 *
3º de Educ. Prima.	75	76	0	0
4º de Educ. Prima.	75	72	0	3
5º de Educ. Prima.	75	75	0	0
6º de Educ. Prima.	75	75	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	5	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

* Diligencia para hacer constar que se detrae la vacante para reserva de alumnado del propio centro

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEyM0ExODQ2QjM0RkYyNDJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
MOYA HERNÁNDEZ, CARMEN Coord. 6E, 7A N°.Ref: 0093272			27/02/2026 10:28:08
ÁVILA GARCÉS, ISIDRO FRANCISCO Coord. 4A, 4H N°.Ref: 0406632			27/02/2026 10:29:25



SALIDA	18008968 - Sierra Nevada
	2026/18008968/M0000000000075
	Fecha: 27/02/2026 10:29:25

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 240
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 381
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Granada, a 27 de febrero de 2026

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Ávila Garcés, Isidro Francisco.

Fdo.:Moya Hernández, Carmen.

Cód.Centro: 18008968

Fecha generación: 27/02/2026 10:20:30

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEyM0ExODQ2QjM0RkYyNDJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
MOYA HERNÁNDEZ, CARMEN Coord. 6E, 7A N°.Ref: 0093272			27/02/2026 10:28:08
ÁVILA GARCÉS, ISIDRO FRANCISCO Coord. 4A, 4H N°.Ref: 0406632			27/02/2026 10:29:25
			